Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471004 40
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 1 de 39

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	2, FECHA ELABORACIÓN	15	4	2026
3, SUBDIRECCIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	ABRIL				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	Automatización y Mantenimiento de Equipos S.A.S.	900.749.299-5	9179-2025	7.597.000	10693-2025	7946
2						
3						
4						
5						
6						

11, FIRMA	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	1079912534	
Número telefónico:	3808330 ext. 32000	
Cargo:	ASESOR APOYO LOGISTICO	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471004 40
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 2 de 39

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO MÁQUINAS DE CONFECCIÓN**

Nº 9179 DIA 24 MES JULIO AÑO 2025 LOCALIDAD: SEDE CENTRAL

PROYECTO: 7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que Automatización y Mantenimiento de Equipos S.A.S.	Identificado con NIT o C.C. 900.749.299-5
Representante legal: Óscar Mauricio Pascagaza Pérez	Identificado con C.C. 79.584.076

OBJETO CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el DIA 01 MES MARZO AÑO 2026 Y EL DIA 30 MES MARZO AÑO 2026

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 6 correspondiente a la suma de: SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte $ 7.597.000

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 9120021146		BANCO:	FINANDINA
Clase:	CUENTA DE AHORROS		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De:

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:		BANCO:	
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117459920240056	10693-2025	1-100-F001	O23020200888715611	$ 7.597.000
TOTAL:				$ 7.597.000

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de abril del año 2026.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: 7946

Nombre: Luisa Fernanda Baez Bernal

C.C. 1026285541

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono 3279797 Ext. 32120

Cargo: ASESOR APOYO LOGISTICO

Dependencia:SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
NIT 900.749.299-5
Carrera 34 # 27 - 14 Sur
Tel: 3125228287
Bogotá - Colombia
automatizacionymantenimientos@gmail.com

Factura de venta electrónica
No. FEV 198

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 3 de 39

eñores	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
IT	899.999.061-9	**Teléfono**	(000) 0000000
irección	CARRERA 7 # 32 22	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/04/2026, 14:19
Expedición	15/04/2026, 14:19
Vencimiento	15/05/2026

tem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CONSOLIDADO 6 SERVICIOS MARZO CONTRATO 9179-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCIÓN DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	1.00	6,384,033.61	1,212,966.39	7,597,000.00

Total items: 1

Total Bruto	6,384,033.61
IVA 19%	1,212,966.39
Total a Pagar	7,597,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos noventa y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-15 por $ 7,597,000.00

Observaciones:
Se adjunta el consolidado de servicios, en el cual se detallan los servicios prestados y su valor correspondiente

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107304300 aprobado en 20260316 prefijo FEV desde el número 196 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 717a2a764576e4efcada05f8b625e25f0fae8e5dccf9ae2c169f4ed3469816d687b002d0d21cb684d4a16e3b6d4065b2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 4 de 39

# ORDEN DE SERVICIO	LOCALIDAD	C.SIRBE2	UNIDAD OPERATIVA	PLACA	EQUIPO	Item	DESCRIPCION OFERTA ECONOMICA	V/UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	FECHA DE ATENCION
MC1000	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2109963	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	30/03/2026
MC1001	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2116747	MAQUINA PLANA SIRUBA S/5290538, Serie:	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	30/03/2026
MC1002	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2116749	MAQUINA PLANA SIRUBA S/5290538, Serie:	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	30/03/2026
MC1003	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2117354	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL SIRUBA INCLL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	30/03/2026
MC1004	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2121702	MAQUINA COLLARIN RECUBRIDORA PEGASU	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$ 68.000	30/03/2026
MC1005	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2134734	MAQUINA PLANA SUNSTAR KM250B	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	30/03/2026
MC1006	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2134772	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL BASE PLANA , 1	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	30/03/2026
MC855	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203394	MAQUINA PLANA BROTHER C4177074 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC856	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203402	MAQUINA FILETEADORA SIRUBA 96132821 S	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	16/03/2026
MC857	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2114282	MAQUINA FAMILIAR PRESTIGIO 30 BROTHEF	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC858	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2114281	MAQUINA FAMILIAR PRESTIGIO 30 BROTHEI	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC859	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203397	MAQUINA PLANA BROTHER J3171369 S/ 643	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC860	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203401	MAQUINA FILETEADORA SIRUBA 9613169 S/	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	16/03/2026
MC861	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2052008	MAQUINA DE COSER PLANA ZIG ZAG | MAQI	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC862	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2052007	MAQUINA DE COSER PLANA ZIG ZAG | MAQI	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC863	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2052006	MAQUINA DE COSER PLANA ZIG ZAG | MAQI	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC864	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2134764	FILETEADORA INDUSTRIAL. 5 HILOS , 2 AGUJ/	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	16/03/2026
MC865	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203399	MAQUINA PLANA BROTHER D4178504 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC866	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2131165	MAQUINA COLLARIN SIRUBA MOD F00171 S,	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$ 68.000	16/03/2026
MC867	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203390	MAQUINA PLANA BROTHER C4177070 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC868	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203395	MAQUINA PLANA BROTHER C4177073 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC869	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203398	MAQUINA PLANA BROTHER J3171411 S/ 643	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC870	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2134765	MAQUINA COLLARÍN CAMA PLANA,3 AGUJA	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$ 68.000	16/03/2026
MC871	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203396	MAQUINA PLANA BROTHER D4178399 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC872	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2134766	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DOBLE PESPL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC873	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203391	MAQUINA PLANA BROTHER J3170956 S/ 643	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC874	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203393	MAQUINA PLANA BROTHER H3170520 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC875	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203392	MAQUINA PLANA BROTHER D4178392 S/ 64	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC876	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2203400	MAQUINA PLANA BROTHER J3170619 S/ 643	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	16/03/2026
MC877	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2047338	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC878	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2047337	MAQUINA DE COSER PORTATIL, Marca: PFAF	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC879	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2047336	MAQUINA DE COSER PORTATIL, Marca: PFAF	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC880	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2047335	MAQUINA DE COSER PORTATIL, Marca: PAFF	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC881	USAQUEN	12	CDC SIMON BOLIVAR	2114283	MAQUINA FAMILIAR PRESTIGIO 30 BROTHEF	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$ 55.000	16/03/2026
MC882	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241418	Máquina Botonadora tachadora mecatrónica	4	Mantenimiento preventivo Botonadora	64000	1	$ 64.000	20/03/2026
MC883	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241416	Máquina Fileteadora Mecatrónica. Marca: Ki	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	20/03/2026
MC884	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241413	Máquina Collarín Semi - industrial. Marca: Kii	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$ 68.000	20/03/2026
MC885	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2134742	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DOBLE PESPL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC886	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241424	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC887	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241412	Máquina Collarín Semi - industrial. Marca: Kii	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$ 68.000	20/03/2026
MC888	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241432	Maquina Presilladora Industrial. Marca: King	17	Mantenimiento preventivo Máquina Presi	68000	1	$ 68.000	20/03/2026
MC889	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241430	Máquina Cerradora de Codo Mecatrónica Co	16	Mantenimiento preventivo Máquina de Cc	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC890	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241431	Máquina Cerradora de Codo Mecatrónica Co	16	Mantenimiento preventivo Máquina de Cc	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC891	KENNEDY		CDC LAGO TIMIZA	2241411	Botonadora Mecatrónica. Marca: KINGTER R	4	Mantenimiento preventivo Botonadora	64000	1	$ 64.000	20/03/2026
MC892	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241434	Ojaladora con Motor Directo. Marca: Jontex	2	Mantenimiento preventivo Ojaladora	65000	1	$ 65.000	20/03/2026
MC893	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241425	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC894	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241427	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC895	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241426	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC896	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241419	Máquina Plana 1 Aguja. Marca: Kingter Ref: K	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC897	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241417	Máquina Fileteadora Mecatrónica. Marca: Ki	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	20/03/2026
MC898	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241420	Máquina Plana 1 Aguja. Marca: Kingter Ref: K	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC899	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241421	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC900	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241423	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC901	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241415	Máquina de Coser Cerradora de Codo. Marca	16	Mantenimiento preventivo Máquina de Cc	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC902	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241422	Máquina Plana 2 Agujas. Marca: Kingter Ref:	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$ 63.000	20/03/2026
MC903	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241433	Máquina Presilladora Industrial. Marca: King	17	Mantenimiento preventivo Máquina Presi	68000	1	$ 68.000	20/03/2026
MC904	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2241414	Máquina de Coser Cerradora de Codo. Marca	16	Mantenimiento preventivo Máquina de Cc	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC905	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2130248	MAQUINA COLLARÍN GEMSY MOTOR ½ HP N	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$ 68.000	20/03/2026
MC906	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2134774	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL BASE PLANA , 1	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC907	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2041365	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	20/03/2026
MC908	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2033675	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL M32-3	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	20/03/2026
MC909	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2041397	MAQUINA (HERRAMIENTAS) FILETEADORA II	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$ 48.000	20/03/2026
MC910	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2041384	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$ 45.000	20/03/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 5 de 39

MC911	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2041368	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC912	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2109953	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC913	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2138301	MAQUINA COLLARIN SIRUBA W222-364 MOI	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	20/03/2026
MC914	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2033025	MAQUINA FILITEADORA, Marca: PEGASUS, R	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	20/03/2026
MC915	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2041398	MAQUINA (HERRAMIENTAS) FILETEADORA II	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	20/03/2026
MC916	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2121767	MAQUINA PESPUNTADORA PFAFF 1163-6/01	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC917	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2109945	FILETEADORA CON PUNTA DE SEGURIDAD, M	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	20/03/2026
MC918	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2134775	MAQUINA COLLARÍN CAMA PLANA,3 AGUJA	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	20/03/2026
MC919	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2134741	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DOBLE PESPL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC920	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2033023	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC921	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2069650	MAQUINA FILETEADORA, Marca: PEGASUS, F	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	20/03/2026
MC922	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2033028	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC923	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2130249	MAQUINA FILETEADORA PEGASUS, MOTOR	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	20/03/2026
MC924	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2121768	MAQUINA PESPUNTADORA PFAFF 1163-6/01	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC925	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2033677	MAQUINA DE COSER PFAFF, Marca: PFAFF, S	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC926	KENNEDY	86	CDC LAGO TIMIZA	2134743	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DOBLE PESPL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	20/03/2026
MC927	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2130101	MAQUINA PLANA TYPICAL REF GC618H S/N 3	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC928	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2051110	MAQUINA DE COSER PLANA CON MUEBLE Y	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC929	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033011	MAQUINA DE COSER PLANA CON MUEBLE Y	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC930	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2134745	FILETEADORA INDUSTRIAL. 5 HILOS , 2 AGUJA	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	26/03/2026
MC931	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033005	MAQUINA DE COSER PUNTA INVISIBLE UNIO	15	Mantenimiento preventivo Máquina Punt	68000	1	$	68.000	26/03/2026
MC932	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033006	MAQUINA DE COSER PUNTA RECTA ZIG ZAG	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC933	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033007	MAQUINA DE COSER PLANA CON MUEBLE Y	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC934	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033008	MAQUINA DE COSER PLANA CON MUEBLE Y	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC935	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033009	MAQUINA DE COSER PLANA CON MUEBLE Y	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC936	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033010	MAQUINA DE COSER PLANA CON MUEBLE Y	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC937	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2033012	MAQUINA FILITEADORA CON MUEBLE Y MO	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	26/03/2026
MC938	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2041367	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC939	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2041372	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC940	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2041379	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC941	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2041386	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC942	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2041395	MAQUINA (HERRAMIENTAS) FILETEADORA IN	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	26/03/2026
MC943	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2042620	CORTADORA PARA LABORES MONARCH -8-	5	Mantenimiento preventivo Cortadora vert	69000	1	$	69.000	26/03/2026
MC944	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2051111	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL CO	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC945	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2051112	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL CO	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC946	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2051113	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL CO	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC947	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2121765	MAQUINA COLLARIN RECUBRIDORA PEGASU	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	26/03/2026
MC948	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2128995	MAQUINA DE COLLARIN TIPO INDUSTRIAL C	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	26/03/2026
MC949	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2128996	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL JONTEX MOD	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC950	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2130102	MAQUINA PLANA TYPICAL REF GC618H S/N 3	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC951	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2130247	MAQUINA ZIG-ZAG SEMIINDUSTRIAL GEMSY	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC952	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2134739	MAQUINA COLLARÍN CAMA PLANA,3 AGUJA	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	26/03/2026
MC953	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2134744	FILETEADORA INDUSTRIAL. 5 HILOS , 2 AGUJA	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	26/03/2026
MC954	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2134746	MAQUINA COLLARÍN CAMA PLANA,3 AGUJA	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	26/03/2026
MC955	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2134747	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL BASE PLANA , 1	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	26/03/2026
MC956	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2135346	CABEZOTE MAQUINA DE COSER PRESTIGE 30	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$	55.000	26/03/2026
MC957	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2135347	CABEZOTE MAQUINA DE COSER PRESTIGE 30	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$	55.000	26/03/2026
MC958	ENGATIVA	105	CDC SANTA HELENITA	2135348	CABEZOTE MAQUINA DE COSER VARIAS PUN	1	Mantenimiento preventivo Máquina de cc	55000	1	$	55.000	26/03/2026
MC959	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	1000284	MAQUINA PLANA PFAFF MAQUINA PLANA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC960	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	1000285	MAQUINA PLANA PFAFF MAQUINA PLANA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC961	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	1000286	MAQUINA PLANA PFAFF MAQUINA PLANA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC962	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	1000287	MAQUINA PLANA PFAFF MAQUINA PLANA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC963	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033015	MAQUINA DE COSER PLANA, Marca: PAFF, R	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC964	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033016	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC965	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033017	MAQUINA DE COSER PLANA, Marca: PAFF, R	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC966	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033022	MAQUINA DE COSER PESPUNTADORA (COST	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC967	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033042	MAQUINA DE COSER PLANA PFAFF, Marca: I	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC968	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033043	MAQUINA DE COSER PLANA PFAFF, Marca:	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC969	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033044	MAQUINA DE COSER PLANA PFAFF | MAQ	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC970	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2033045	MAQUINA DE COSER PLANA, Marca: PAFF, R	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC971	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2065470	MAQUINA FILETEADORA PEGASUS M3238 SE	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	27/03/2026
MC972	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2121703	MAQUINA COLLARIN RECUBRIDORA PEGASU	14	Mantenimiento preventivo Máquina Colla	68000	1	$	68.000	27/03/2026
MC973	USME	10115	CDC JULIO CESAR SANCHE	2134735	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL BASE PLANA , 1	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	27/03/2026
MC974	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109951	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 6 de 39

MC975	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109972	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC976	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2052866	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC977	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109955	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC978	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2041375	MAQUINA DE COSER SINGER 191D300AA SE	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC979	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2052865	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC980	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109958	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC981	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109957	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC982	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2118863	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	30/03/2026
MC983	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2052863	FILETEADORA INDUSTRIAL KINGTEX 5 HILOS	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC984	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109964	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC985	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2051611	MAQUINA DE COSER PFAFF 563 1669061 | M	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC986	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109967	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	10	Mantenimiento preventivo Máquina plana	63000	1	$	63.000	30/03/2026
MC987	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2051612	MAQUINA DE COSER PFAFF 563 | MAQUINA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC988	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2140694	MAQUINA PLANA DOBLE PESPUNTE PFAFF 1	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC989	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2052864	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC990	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109952	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC991	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2134740	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DOBLE PESPL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC992	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2134771	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL DOBLE PESPL	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC993	BARRIOS UNIDC	122956	CDC MARIA GORETTI	2109965	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC994	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	1000283	MAQUINA PLANA PFAFF MAQUINA PLANA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC995	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2051613	MAQUINA DE COSER PFAFF 563 | MAQUINA	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC996	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2052862	MAQUINA DE COSER, Marca: PFAFF, Referen	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
MC997	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2060432	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL PEGAS	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	30/03/2026
MC998	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2109946	FILETEADORA CON PUNTA DE SEGURIDAD, M	13	Mantenimiento preventivo Máquina filete	48000	1	$	48.000	30/03/2026
MC999	TEUSAQUILLO	121692	CASA LGBTI SEBASTIAN R(	2109956	MAQUINA DE COSER PLANA INDUSTRIAL SIN	11	Mantenimiento preventivo Máquina plana	45000	1	$	45.000	30/03/2026
										$	**7.597.000**	

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107304300

(415)7707212489984(8020) 001876410730430 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471004440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 7 de 39

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5				

ón social
OMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

cción seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 34 27 14 SUR P 1

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-17 / 03:17:23 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PASCAGAZA PEREZ OSCAR MAURICIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79584076 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

997. Fecha formalización 2 0 2 6 - 0 3 - 1 7 / 1 5 : 1 7 : 2 3

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107304300

(415)7707212489984(8020) 001876410730430 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 8 de 39

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5				

ón social
OMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS CR 34 27 14 SUR P 1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	196	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861688872

(415)7707212489984(8020) 000001486168887 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 9 de 39

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 34 27 14 SUR P 1

42. Correo electrónico automatizacionymantenimientos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 2 8 2 8 7	6 9 5 4 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 4 0 5 0 8	4 3 2 1	2 0 1 4 0 5 0 8	9 5 2 1	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-09-08 / 01:13:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861688872

(415)7707212489984(8020) **0000014861688887 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 10 de 39

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		7
73. Fecha	2 0 1 4 0 5 0 8	2 0 1 7 0 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 1 3	2 0 1 7 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 5 2 3 5 2	0 2 4 5 2 3 5 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 5 0 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861688872

(415)7707212489984(8020) **000001486168887 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 11 de 39

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 8 4 0 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PASCAGAZA	PEREZ	OSCAR	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 5 5 5 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MIRANDA	DELGADO	EDUARD	YAHIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14861688872

(415)7707212489984(8020) **000001486168887 2**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 12 de 39

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 9 2 9 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal pri

. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 2 8 3 3 7		7 2 1 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARRA	RUBIANO	HECTOR	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 5 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 13 de 39

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
Nit: 900749299 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02452352
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 D Sur 61 A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: automatizacionymantenimientos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7914688
Teléfono comercial 2: 3125228287
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 D Sur 61 A 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: automatizacionymantenimientos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6954347
Teléfono para notificación 2: 3125228287
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 14 de 39

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2014, con el No. 01834016 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S A S tendrá por objeto social: Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo tanto industrial como doméstico, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de baja y media tensión, mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, instalación y reparación de ups, plantas eléctricas, sistemas de comunicación así como la instalación de redes de informática y comunicación, adecuación y mantenimiento de sistemas de calefacción, enfriamiento, refrigeración y aire acondicionado, reparación y adecuación de equipos electrónicos de oficina, mantenimiento de fotocopiadoras, instalación y mantenimiento de equipos de lavandería, equipos de cocina, electrodomésticos y gasodomésticos de nivel industrial y doméstico, instalación y reparación de cctv, reparación e instalación de todo tipo de motobombas, diseño, fabricación e implementación de equipos de control industrial, domótico y de seguridad. De igual manera la distribución y comercialización de repuestos y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos objeto de implementación y reparación. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos y negocios, para celebrar contratos lícitos civiles o de comercio que se relacionen directamente con él,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 15 de 39

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tales como los siguientes: 1) Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, marcas y patentes, darlos en garantía y celebrar en relación con ellos, toda clase de contratos de administración, compraventa, arriendo, prendas o pignóralos. 2) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar y celebrar operaciones con títulos valores, o cualquier otro efecto de comercio. 3) Adquirir, comercializar y operar equipos industriales. 4) Celebrar con instituciones de crédito, públicas o privadas toda clase de operaciones relacionadas con financiaciones para importación y exportación, cartas de crédito, giros financiados, etc. 5) Fomentar, organizar, financiar, o fusionar con sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos similares o semejantes a los de sociedad, celebrar con ellas toda clase de contratos y suscribir acciones o tomar intereses en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas. 6) En general efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras, necesarias y convenientes para el logro de los fines que ella persiga o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $77.400.000,00
No. de acciones	: 16,00
Valor nominal	: $4.837.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $77.400.000,00
No. de acciones	: 16,00
Valor nominal	: $4.837.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $77.400.000,00
No. de acciones	: 16,00
Valor nominal	: $4.837.500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 16 de 39

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo del representante legal y un suplente denominado subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal y subgerente. 1) Determinar las políticas de la compañía para el cabal cumplimiento del objeto social. 2) Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable, además de las legales. 3) Determinar las utilidades de la sociedad, los dividendos que correspondan a cada acción, su forma de pago, plazo, todo de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales. 4) Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad, sus funcionarios, el revisor fiscal, cuando no cumplan con sus funciones, o cuando se extralimiten en las mismas o por sus actuaciones den lugar a ellas. 5) Designar o remover libremente a los miembros colaboradores y empleados que designen los accionistas para su empresa. 6) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. 7) Disponer que emisión de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervengan en la respectiva sociedad por acciones simplificada. 8) Determinar la prórroga del contrato social antes de su expiración o decretar su disolución y liquidación, todo lo cual de acuerdo a la ley y a los estatutos. El representante legal de la empresa AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS está autorizado para negociar y celebrar diferentes clases de contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 7 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 02674453 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 17 de 39

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Mauricio Pascagaza Perez	C.C. No. 000000079584076

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Eduard Yahir Miranda Delgado	C.C. No. 000000079655539

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 28 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02108229 del 31 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 007 del 4 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02197260 del 17 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 7 del 4 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02187578 del 17 de febrero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 18 de 39

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 9521, 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 174.538.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 19 de 39

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2026 Hora: 16:27:27
Recibo No. AA26417615
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264176155DB0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco Finandina
Banca libre

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bca264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 20 de 39

CERTIFICA

Que la empresa **AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO** identificada con el Nit. **900749299,** se encuentra vinculada con el Banco Finandina mediante el siguiente producto.

Producto	Número de Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Ahorro Empresarial	9120021146	25-04-23	ACTIVA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 27 de marzo de 2026

Cordialmente,

MONICA BIBIANA TAUTIVA VILLARREAL
SUBGERENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.07.25 14:06:05 -05'00'

Número : 10693

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 21 de 39

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
17459920240056	Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.	O232020020088715611 Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la elaboración de textiles, cuero, confecciones y calzado	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	142.284.942
			Total	**142.284.942**

CDP : 11095

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9179

Objeto:

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Beneficiario : 1000646827 NIT 900749299 AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO S SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. JULIO 25 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 25.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 25.07.2025

Impresión:25.07.2025-14:04:33 DGUTIERREZH 5000902808 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 22 de 39

CONTRATO/CONVENIO No	9179	**FECHA**	24/07/2025

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre v/o Razon Social	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS
C.C. N°	900749299

PLAZO

Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Fecha de Inicio: 1-ago.-25

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-25

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia:	Asesoría de Apoyo Logístico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 01/08/2025

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL Óscar Mauricio Pascagaza Pérez
C.C. N°.900749299

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 23 de 39

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-010-2025
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 9179-2025

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Datos del contratista:

Razón Social:	Automatización y Mantenimiento de Equipos S.A.S.
NIT:	900.749.299-5
Representante Legal:	Óscar Mauricio Pascagaza Pérez
C.C. No.	79.584.076 de Bogotá D.C
Dirección:	Carrera 19 D Sur 61 A 70 Bogotá D.C
Correo electrónico:	automatizacionymantenimientos@gmail.com
Teléfono:	3125228287

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizada por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la segunda Mejor Oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de **Mínima Cuantía No. SDIS-SMC-010-2025** Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE."

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista realice los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las máquinas de confección de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración social, los cuales están distribuidos en las 20 localidades de Bogotá.

Adicionalmente el contratista debe contar con la disponibilidad de los repuestos nuevos que sean requeridos por la SDIS, los cuales deben dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en relación con la calidad y garantía de los mismos.

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 142.284.942**), valor que incluye el IVA, los impuestos de ley, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Mantenimientos preventivos por valor de **($105.797.447) CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE** Bolsa de repuestos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 24 de 39

por valor de **($36.487.495) TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE**

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe por el valor total del presupuesto oficial, conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado. En caso de generarse un saldo favorable, este se asignará a la bolsa de repuestos.

PARAGRAFO TERCERO: Se reitera que los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo al igual que todos los gastos no previstos en la misma.

PARAGRAFO CUARTO: La comunicación de aceptación de la oferta será de ejecución abierta, en donde se establece una aproximación de cantidades de mantenimientos, es decir que se ejecutará a medida que se vayan requiriendo los servicios, durante el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta o hasta el agotamiento de los recursos de la misma.

PARAGRAFO QUINTO: Las cantidades de servicios solicitados de manera diaria, semanal o mensual podrán aumentar o disminuir en cualquier momento de la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, de conformidad con las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día 10 de julio de 2025.

El valor del contrato a adjudicar es por el valor total del Presupuesto Oficial del proceso, incluido IVA y todos los impuestos de ley, toda vez que se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la propuesta económica.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 11095 del 26 de junio de 2025, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

No. de CDP	11095
No. de Proyecto	7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.
Modalidad	Mínima cuantía
Concepto del Gasto	O232020200887156 11 Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para la elaboración de textiles, cuero, confecciones y calzado
Valor CDP	142.284.942
Valor Afectado CDP	142.284.942
Total	142.284.942

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, D.C., en donde se encuentran ubicados los centros, sedes y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 25 de 39

del mismo.

FORMA DE PAGO: Como quiera que la ejecución del contrato se realiza a demanda por petición de la Sedes, Centros y unidades operativas a la supervisión del contrato, la SDIS pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica y las condiciones establecidas en el anexo técnico previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- **a.** La factura debidamente diligenciada (conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario).
- **b.** Informe de ejecución.
- **c.** Órdenes de servicio cumplidas a satisfacción.
- **d.** Presentación certificación y evidencias cumplimiento cláusulas ambientales.
- **e.** Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal, expedida de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **f.** La demás documentación solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad con las obligaciones.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARAGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARAGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARAGRAFO 4: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a: 1) la radicación en el área de gestión documental de la SDIS, de los siguientes documentos: a) el informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción, del periodo de ejecución respectivo; b) la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2012; c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, d) los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de ejecución que corresponda, y e) los demás soportes de ejecución del periodo respectivo; 2) la radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) la disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones de este.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del (la) ASESOR 105 grado 04 Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. En virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un empleado público del nivel jerárquico profesional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc42644710044O
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 26 de 39

o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARÍA y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, el contrato, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato,
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
8. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y enel contrato
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
13. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.
14. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
15. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 27 de 39

como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
17. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
18. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
19. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
20. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el servicio objeto de la comunicación de aceptación de la oferta, en los sitios donde se requiera, en los tiempos y fechas establecidas.
2. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido suministro de repuestos nuevos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor asignado por la SDIS y dentro del plazo máximo establecido.
3. Cumplir durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta y el Estudio Previo, Anexo Técnico e Invitación Pública en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Prestar el servicio tanto visitas técnicas de inspección como de intervención, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
5. Programar y prestar únicamente los servicios solicitados y autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de realizar otros servicios no autorizados previamente por la supervisión de la comunicación de aceptación de la oferta los mismos no tendrán ningún pago por concepto de visitas de inspección e intervención ni por repuestos instalados.
6. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia de la comunicación de aceptación de la oferta y hasta la liquidación del mismo.
7. Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta conforme a la normatividad vigente.
8. Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
9. Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 28 de 39

elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.

10. Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
11. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección industrial y de los elementos de bioseguridad y garantizar la correcta utilización de los mismos, de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia durante la prestación de los servicios de contratados.
12. Contar con las herramientas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá.
14. Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución de la aceptación de la oferta.
15. Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.
16. Mantener la garantía técnica ofrecida para cada uno de los trabajos realizados en visitas de inspección e intervención y repuestos nuevos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
17. Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o invitación pública, por otros de igual o mejor calidad, en un término no mayor a cinco (5) días calendario durante la ejecución y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor de la de aceptación de la oferta.
18. Presentar antes de cada pago la factura o documento equivalente, informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la aceptación de la oferta y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).
19. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.”; proferido por el Ministerio de Protección Social.
20. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (la) supervisor(a) de la aceptación de oferta.
21. Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, la entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato, para lo cual será válida la manifestación mensual bajo juramento del representante legal y del revisor fiscal o contador público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.
22. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de la oferta y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico e invitación publica para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

Criterios Ambientales	Medio de Verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental –	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 29 de 39

PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral que el proveedor da a los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. (pilas, baterías, envases de aceites lubricantes, dispositivos eléctricos y/o electrónicos)	Plan de Gestión de Residuos Certificaciones de disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio, emitido por gestor autorizado por la autoridad ambiental competente
Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar un Plan de Contingencias	Plan de contingencia. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.	Formato “huella de carbono” totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo o vehículo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros. Este soporte se presenta al finalizar la ejecución del contrato o si aplica el último día hábil del mes de diciembre. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias en las áreas de trabajo con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).	Registro fotográfico donde se evidencia que el área quedó en condiciones de orden, aseo y limpieza y sin ninguna sustancia y/o material nocivo. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la Política Cero Papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 30 de 39

caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación	

D. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

E. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIOS EN SST	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar	Acta o documento donde se registre la entrega de los elementos de protección personal s los colaboradores y que corresponda con las especificaciones técnicas de acuerdo a la tarea a ejecutar.
Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	Cronograma de inspecciones de seguridad locativas, herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros	Fotografías donde se evidencie la señalización y/o demarcación de área que están siendo intervenidas en actividades de limpieza y aseo y prevengan la ocurrencia de accidentes laborales
Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	Acta de uso preoperacional de herramientas o equipos o protocolo en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación.
Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades	Fichas técnicas o protocolos, en el correcto uso de herramientas, maquinas o equipos que hagan parte de la operación
El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios	Fotografías del personal del contratista que ejecuta las labores contratadas con sus elementos de protección personal adecuados para la tarea.
Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.	Fotografías donde se evidencia las buenas prácticas de orden y limpieza de herramientas utilizadas en la ejecución de las tareas en el marco del objeto contractual
El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados	Documento donde se evidencia la inducción realizada por el contratista en la gestión de los peligros y nivel del riesgo presentados en la ejecución del objeto contractual y los controles establecidos para mitigar la posible ocurrencia de accidentes laborales o afectaciones a la infraestructura

OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 31 de 39

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Permitir al personal del contratista el ingreso a los lugares donde se va a ejecutar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SDIS

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o Invitación Pública demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS del presente estudio previo y su anexo correspondiente.
4. Las demás que correspondan, para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

GARANTÍAS: El contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social Nit. 899.999.061-9 y reemitir a dicha entidad, la garantía de cumplimiento de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015. Considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales, el valor del contrato y los riesgos, dicha garantía de cumplimiento deberá constituirse con los siguientes amparos:

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20%	Total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

CLASE DE RIESGO	SUFIENCIENCA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9., una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 32 de 39

que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta, toda vez que el contrato se refiere a mantenimiento y se debe garantizar la correcta prestación del servicio y de los bienes suministrados como repuestos, igualmente y teniendo en cuenta que el contratista deberá tener personal disponible para la prestación de este servicio se deben garantizar los derechos laborales de los mismos y cubrir a la entidad en caso de que sus trabajadores o transportes causen daños a terceros para lo cual se solicita la póliza de responsabilidad extracontractual.

NOTA: Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015 que reza "Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.
3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.
4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.
MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato para cuya imposición se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264a7100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 33 de 39

dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA, se pactará a favor del LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al VEINTE (20%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 12 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

MARIA CAMILA DIAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Karen Rincón Escobar – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Revisó: Doris Yolanda Bayona Gómez - Contratista Dirección de Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471004 40
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 34 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA MAQUINAS DE CONFECCION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-200521-e2dad8-73785090

Creación: 2025-07-21 20:05:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 20:47:47

Escanee el código para verificación

Revisión: Dirección de Gestión Corporativa

YOLANDA BAYONA GOMEZ
1020714041
dbayonag@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobación: Subdirección de Contratación

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Subdirección de Contratación

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Subdirección de Contratación

Karen Eliana Rincón Escobar
1020762787
krincone@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 35 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA MAQUINAS DE CONFECCION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-200521-e2dad8-73785090

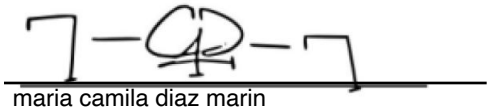
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-21 20:05:21

Finalización: 2025-07-21 20:47:47

Escanee el código para verificación

Firma: Dirección de Gestión Corporativa



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471004 40
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Página 36 de 39

REPORTE DE TRAZABILIDAD

COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA MAQUINAS DE CONFECCION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250721-200521-e2dad8-73785090

Creación: 2025-07-21 20:05:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-21 20:47:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Eliana Rincón Escobar krincone@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-21 20:05:36 Lec.: 2025-07-21 20:05:47 Res.: 2025-07-21 20:05:51 IP Res.: 186.85.137.42
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-07-21 20:05:52 Lec.: 2025-07-21 20:06:23 Res.: 2025-07-21 20:06:58 IP Res.: 152.201.99.104
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-21 20:06:58 Lec.: 2025-07-21 20:17:05 Res.: 2025-07-21 20:17:09 IP Res.: 191.156.60.243
Revisión	YOLANDA BAYONA GOMEZ dbayonag@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2025-07-21 20:17:09 Lec.: 2025-07-21 20:21:37 Res.: 2025-07-21 20:21:43 IP Res.: 186.30.1.32
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-21 20:21:43 Lec.: 2025-07-21 20:47:45 Res.: 2025-07-21 20:47:47 IP Res.: 200.118.16.0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264471004440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 37 de 39

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN Nº 1
PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 9179-2025

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta **el 31 de mayo de 2026** y en consecuencia modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN de la carta de aceptación de la oferta, la cual quedará de la siguiente manera: ***(…)" PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)".*
2.	El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTÍAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el apartado de GARANTIAS.
3.	EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 38 de 39

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 9179-25 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-15 14:58:06

Finalización: 2026-04-16 09:31:43

Escanee el código para verificación

Aprobación: Oscar Enrique Polo Meza

Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: Luisa Fernanda Baez Bernal

Luisa Fernanda Baez Bernal
1026285341
lbaezb@sdis.gov.co

Revisión: Isbelia Maria Polo Cabarcas

ISBELIA MARÍA POLO CABARCAS
49778348
ipolo@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Alejandro Fernandez Murillo

Alejandro Fernandez Murillo
1024576719
afernandez@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440
2026-04-16T09:31:46-05:00 - Pagina 39 de 39

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 9179-25 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260415-145806-bc4264-47100440

Creación: 2026-04-15 14:58:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-16 09:31:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alejandro Fernandez Murillo afernandez@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-04-15 14:58:12 Lec.: 2026-04-15 14:59:18 Res.: 2026-04-15 14:59:21 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	ISBELIA MARÍA POLO CABARCAS ipolo@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-15 14:59:21 Lec.: 2026-04-15 16:22:33 Res.: 2026-04-15 16:22:36 IP Res.: 186.28.17.48 Canal: Email
Revisión	Luisa Fernanda Baez Bernal lbaezb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-15 16:22:36 Lec.: 2026-04-15 17:29:40 Res.: 2026-04-15 17:29:41 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-04-15 17:29:42 Lec.: 2026-04-16 09:31:38 Res.: 2026-04-16 09:31:43 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email